

ESTUDIOS

LA TEORÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE SALVADOR DE MARIAGA (1886-1978)

Por JUAN PIÑOL RULL

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL HOMBRE.—III. SU OBRA REFERENTE A LA TEORÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.—IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PENSAMIENTO DEL AUTOR.—V. MARCO HISTÓRICO.—VI. TERMINOLOGÍA, CONCEPTO Y MÉTODO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.—VII. FACTORES ESTRUCTURALES DEL SISTEMA INTERNACIONAL.—VIII. LA EVOLUCIÓN DESDE EL ESTADO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL ORGANIZADA.—IX. LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.—X. DEL DERECHO INTERNACIONAL AL «IUS GENTIUM».—XI. CONCLUSIONES.

I. INTRODUCCIÓN

Como ha señalado Celestino del Arenal en su monografía sobre *La teoría de las relaciones internacionales en España*, Salvador de Madariaga realizó «la primera contribución hecha por un español a la teoría de las relaciones internacionales propiamente dicha»¹. Sin embargo, la actividad docente y la producción intelectual de Salvador de Madariaga se realizó, como es sabido, fundamentalmente fuera de nuestro país. Sus principales aportaciones al campo de las relaciones internacionales se publicaron en Gran Bretaña o en los Estados Unidos en la década de los años treinta, inmediatamente antes de o durante nuestra guerra civil. La repercusión de su pensamiento en España fue muy escasa. El propio Celestino del Arenal se lamenta de no haber podido consultar su obra principal en este campo: *Theory and practice in international relations*, publicada en los Estados Unidos en 1937². Gracias a una beca de estudios en la Universidad de

1 ARENAL, C. DEL: *La teoría de las relaciones internacionales en España*, Madrid, 1979, página 184.

2 *Ibid.*, p. 52, núm. 69.

Columbia, el autor de estas líneas pudo superar las limitaciones bibliográficas existentes en España para realizar un estudio sobre el pensamiento internacionalista de este autor.

¿Hasta qué punto aporta algo nuevo el análisis de la obra de Salvador de Madariaga? Cabe decir que es muy representativa del periodo denominado «prehistoria» de las relaciones internacionales con todos sus defectos metodológicos, pero al mismo tiempo con todas las intuiciones felices y los aciertos parciales propios de esta época³. Madariaga combina un idealismo —basado en su confianza en el papel pacificador de la Sociedad de Naciones— con un pragmatismo muy acentuado, y además adopta una perspectiva muy diferente a la que había prevalecido en épocas anteriores. En lugar de considerar al Estado como único actor del sistema mundial, parte de la existencia de una comunidad internacional ya existente, pero aún no organizada.

Estas novedades teóricas justifican el análisis de su pensamiento internacional. Esta modesta aportación aspira a continuar la línea de estudios sobre la historia del pensamiento internacionalista español, que ya cuenta, afortunadamente, con diversos trabajos valiosos⁴.

II. EL HOMBRE

Salvador de Madariaga nació en La Coruña el 23 de julio de 1886, hijo de un coronel de la Armada, José de Madariaga, y de Ascensión Rojo. Cursó estudios en el Instituto Cardenal Cisneros, de Madrid, y a los catorce años estudió el Bachillerato en el Collège Chaptal, de París, donde luego ingresó en la Ecole Polytechnique y la Escuela de Minas. Contrajo matrimonio en 1912 en Glasgow con Constance Archibald. Ingeniero en la Compañía de Ferrocarriles del Norte hasta 1916. Editorialista del *The Times* desde 1916 a 1921, como crítico li-

³ REYNOLDS, P. A.: *Introducción al estudio de las Relaciones internacionales*, Madrid, 1977, pp. 14-15, hace una breve referencia al espíritu general de aquellos años en que el análisis de las relaciones internacionales estaba enfocado hacia la búsqueda de la paz.

⁴ GONZÁLEZ CAMPOS, J.; MESA GARRIDO, R., y PECOURT GARCÍA, E.: «Notas para la historia del pensamiento internacionalista español: Aniceto Sela y Sampil, 1863-1935», *RFDI*, tomo XVIII, 1964, pp. 561-583.

MESA GARRIDO, R.: «Notas para la historia del pensamiento internacionalista español: Algunos problemas coloniales del siglo XIX», *RFDI*, XVIII, 1965, pp. 380-414.

MARÍN LÓPEZ, A.: «Notas para la historia del pensamiento internacionalista español: Manuel Torres Campos: 1850-1918», *Revista del Derecho Español y Americano*, núm. 11, 1966, pp. 73-88.

MEDINA ORTEGA, M.: «Notas para la historia del pensamiento internacionalista español: la teoría de las relaciones internacionales de Ortega y Gasset», *Anuario de Derecho Internacional*, 1976, t. III, pp. 349-375.

ARENAL, C. DEL: «Estudio de las relaciones internacionales en la España del XIX», *Revista de Política Internacional* 163, mayo-junio 1979, pp. 7-45.

terario. Periodista ante el Secretariado de la Sociedad de Naciones (1921-22). De 1922-27 fue secretario de la III Comisión de Desarme de la Sociedad de Naciones tras ser secretario de la Comisión Mixta temporal de la Asamblea y de la Comisión Preparatoria de la Conferencia sobre el Desarme.

Catedrático en Literatura española en el Exeter College, de Oxford, en 1928. Ministro de Instrucción Pública y Justicia en 1931 en un Gobierno lerrouxista. Embajador en Washington (1931) y París (1932-34). Delegado permanente de España ante la Sociedad de Naciones (1931-1936).

Salió de España en julio de 1936. Dictó varios cursos en la Universidad de Méjico (1934-45). Presidente de la Sección Cultural del Movimiento Europeo hasta 1948; Presidente honorario del Congreso para la Libertad de Cultura; Fundador-Presidente del Colegio de Europa de Brujas hasta 1964; Presidente honorario de la Unión Liberal Internacional desde el año 1947 hasta su muerte.

Premio Goëthe en 1967. Premio Carlomagno en 1973. Participó en el Congreso de Munich del Movimiento Europeo de 1962. Miembro de la Academia Francesa de Lettres et Sciences Politiques et Morales y de la Academia Española de Ciencias Políticas y Morales.

Volvió a España en abril de 1976. En mayo de 1976 tomó posesión de su sillón como académico, que había permanecido sin cubrir desde 1936, pese a los deseos del Gobierno español de que se nombrara a otro para sustituirle. Murió en Locarno (Suiza), su lugar habitual de residencia desde los años sesenta, el 14 de abril de 1978, a los noventa y dos años de edad. Es el autor político español más conocido en el área anglosajona.

III. SU OBRA REFERENTE A LA TEORÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

En varias de las obras de Madariaga, incluso en las puramente literarias, y, en especial, en las históricas, se aprecia un gran interés por los problemas de las relaciones entre los pueblos y las diferencias y semejanzas entre éstos, así como por el tema del carácter nacional. En uno de sus primeros libros: *Aceval y los ingleses* (Madrid, Ed. Calpe, 1925, 265 pp., reeditado por Espasa-Calpe, Madrid, 1973), trata de la psicología colectiva y los prejuicios nacionales. Este tema alcanzará una gran relevancia en *Ingleses, franceses y españoles* (Madrid, Espasa-Calpe, 1928, 300 pp.), de la que hay dos versiones en inglés y francés del mismo año.

En *Disarmement*, de 1929 (Desarmément, ed. por la Société de Nations, IX, 54, Genève, 1932, reeditado en inglés, Fort Washington, 1967) se hace un análisis algo anecdótico, pero con un enfoque estructural de los problemas estratégicos surgidos tras 1918, aprovechando su experiencia en la Comisión de Desarme).

España, ensayo de historia contemporánea (Madrid, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, 1931, 322 pp.) es un amplio ensayo en que relaciona los factores internos de la política española con su comportamiento en el sistema mundial, tema que le preocupa extraordinariamente y le llevará a ampliar en su libro en las sucesivas ediciones, hasta la 11.^a edición, última revisada por él (Madrid, Espasa-Calpe, 1979, 13.^a ed., sobre la 11.^a, 637 pp.).

Su gran actividad como conferenciante sobre temas internacionales fue recogida en *Discursos internacionales* (Madrid, M. Aguilar, 1934, 254 pp.) y su discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas se publicó con el título de: *Las ciencias sociales y políticas y la sociedad internacional* (Madrid, Aguilar, 1935).

Pero sus obras más significativas en el campo que nos ocupa se escriben a partir de 1935: *Anarquía o jerarquía. Ideario para la Constitución de la III República* (Madrid, Aguilar, 1935, 35 pp.), es un opúsculo que luego fue desarrollado ampliamente en *Anarchy or hierarchy* (New York, Mac Millan, 1937), y de la misma época es su *The Price of Peace* (London, Allan Unwin Ltd., 1935). Sus ideas más válidas están contenidas en el texto que consideramos fundamental para el pensamiento teórico del autor en las relaciones internacionales: *Theory and practice in international relations* (Philadelphia, Swarthmore College, 1937), que pese a su breve extensión (105 páginas) y ser el texto de cinco conferencias efectuadas para la Cooper Foundation, es un buen compendio de las virtudes (y defectos) de Madariaga.

Especialmente interesante para nosotros es *The World's design* (London, Allan Unwin Ltd., 1938, 135 pp.), que dedica sus capítulos finales, cuarto y quinto, al análisis del papel del derecho internacional en el sistema mundial. En cambio, *Unanimous Organic Democracy* (New York, Mac Millán, 1937) es quizá el más amplio exponente de su pensamiento, pero nos proporciona sólo un bosquejo de la comunidad internacional organizada, atendiendo más a los aspectos internos de la política.

Tras la segunda guerra mundial, sus obras quizá más importantes son las de carácter histórico, como *El auge del imperio español en*

América (Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1955, 527 pp.), *La decadencia del imperio español en América* (Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1957, 553 pp.). Sin embargo, su preocupación como liberal por la expansión del comunismo y la atmósfera de guerra fría le llevaron a escribir obras polémicas en extremo, como *Victors, Beware* (traducción: *Ojo, vencedores*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana Imp. Argentina, 1946, 373 pp.) o *Bunch of errors* (trad.: *Ramo de errores*, Méjico, Ed. Hermes, 1953, 221 pp.). Más importante es su actividad como defensor de un federalismo europeo, en *Bosquejo de Europa* (Méjico, Ed. Hermes, Buenos Aires, Cía. Imp. Argentina, 1951), y, sobre todo, como brevisimo resumen de todo su ideario: *Democracy versus Liberty. The faith of a liberal heretic* (London, Pall Mall, 1958), en que insiste en su oposición rotunda a la demagogia, y proclama la aristocracia de la inteligencia como lo más sacrosanto de la cultura y de la política.

Su último libro interesante para el tema estudiado es *The blowing of the Parthenon or how to lose the Cold War* (London, Pall Mall, 1961), en que condena absolutamente el comunismo, así como cualquier intento de *détente* con la URSS.

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PENSAMIENTO DEL AUTOR

La teoría política de Madariaga está íntimamente ligada a su concepción de las relaciones internacionales y condiciona a ésta. Por ello es necesario aludir brevemente a su ideario general y sus preferencias en política para entender qué es para él el sistema internacional. Madariaga es un liberal clásico, de la raza de Bentham y James Mill. Tiene un talento racionalista y secular; es decir, está convencido de la habilidad humana para aprehender, en principio, y resolver *a posteriori* todas las cuestiones mediante el uso de la razón. Filosóficamente tiende con claridad al materialismo y al empirismo, estando adscrito a la tradición anglosajona que arranca de Bacon y que tiene su más perfecto exponente en la física newtoniana. Como él mismo señala orgullosamente, Madariaga fue un ingeniero y alude en múltiples ocasiones a su concepción mecanicista de las relaciones internacionales: «I would like to be allowed to define them as *the mechanics of collective forces*»⁵.

Su teoría de las relaciones internacionales está basada en el juego

⁵ MADARIAGA, S.: *Theory and practice in international relations*. Philadelphia, 1937, p. 2.

mecánico de causas y efectos, de interdependencia. Debido a la misma lógica de su sistema analítico, todas las partes deben avanzar tendencialmente hacia una mayor cohesión.

Ello enlaza con sus asunciones generales acerca de la sociedad y del hombre, que se fundan en un individualismo atomístico *a radice*. El mundo humano consiste en átomos que se influyen mutuamente debido a ciertas pasiones, deseos e intereses. Cada uno de los elementos del sistema intenta aumentar su «placer» y minimizar su «insatisfacción». Al destacar la búsqueda del placer propio, individual, del interés en suma, Madariaga se aproxima, lejanamente, a conceptos típicos de *Ihering*. En este caso el interés reflejado puede ser a nivel individual estricto o a nivel estatal: los llamados «intereses nacionales».

Para poder conseguirlos, los Estados hallaban conveniente e inevitable tener que entrar en relación con otros individuos-Estados. El conjunto de mutuas acomodaciones y compromisos —siempre presididos en última instancia por la posibilidad de empleo de la fuerza— son las relaciones internacionales⁶.

Este utilitarismo clásico, que se expresó en su forma más pura en Hobbes y en los economistas clásicos ingleses Adam Smith y Ricardo, ha sido, sin embargo, mediatizado en el caso de Madariaga por sus circunstancias personales y temporales.

Una de las ideas centrales de su concepción del mundo es la noción de progreso. A inicios del XIX éste era evidente a los ojos de la burguesía, y todo enemigo de la ideología burguesa era, *ipso facto*, enemigo del primero. En cambio, la inevitabilidad del progreso ya no está tan claramente incardinada en el sistema concebido por Madariaga. Precisamente la necesidad de facilitar, apresurar este avance hacia una auténtica comunidad internacional preside sus páginas. Para lograrlo se debía crear una corriente de solidaridad colectiva. (Este último concepto es otra de las claves de su pensamiento, fuertemente influido por la escuela francesa de Duguit y también de Scelle). No obstante, la solidaridad intergrupala que había creado a los Estados es, para Madariaga, una de las mayores dificultades para conseguir un Estado mundial. El nacionalismo impide la creación de una conciencia colectiva más integradora y globalizadora⁷.

Inicialmente progresivo, el nacionalismo se había convertido en una rémora para el avance de la humanidad. El juego natural de

⁶ *Ibid.*, pp. 3 y ss.

⁷ *Ibid.*, pp. 88 y ss.

las fuerzas del sistema —y muy en especial de la economía, cada vez más integrada a nivel mundial— se veía amenazado por lo que Madariaga consideraba reliquias del xix. Más aún, el egoísmo de los Estados estaba haciendo peligrar el mismo sistema al obstaculizar artificialmente el comercio. El proteccionismo competitivo ponía en crisis, tras 1929, todo lo obtenido anteriormente en materia de colaboración⁸.

Madariaga se define a sí mismo como ciudadano del mundo; ello condiciona sin duda su visión del sistema internacional y asegura hasta cierto punto su imparcialidad respecto al nacionalismo.

Por estas razones denuncia al fascismo, que como nacionalismo a ultranza, se opone al avance de una sociedad integrada plenamente a nivel global. Al ser Madariaga un liberal aristocratizante y bastante elitista, no toleraba el irracionalismo de las masas y acusaba al fascismo de explotar demagógicamente estas tendencias irracionales.

El comunismo, por otra parte, es un enemigo aún más temible en el progreso hacia la utopía del Estado Mundial. Madariaga le concedió un poder aglutinador de masas, pero ello lo hacía más peligroso, dada su concepción antisolidaria de la sociedad, que Marx concibe dividida en clases: «Si el marxismo se liberase del gran error que está embebido en su esencia, la lucha de clases, sería ciertamente la fuerza más potente de nuestra época para la unificación del mundo»⁹.

Pero tras la segunda guerra mundial y «la guerra fría», el comunismo deviene la obsesión de Madariaga que ataca al socialismo como «igualitarismo sin sentido», como filosofía ajena a la vida, que «está trasladada de la vida mineral a la naturaleza vital»¹⁰.

Defiende plenamente el liberalismo como libertad de acción para todos, similar a «las fuerzas espontáneas de la naturaleza social»¹¹. En cambio el comunismo atenta contra la libertad, y por tanto debe ser perseguido: «No soy yo el que los declaro fuera de la ley. Ellos mismos se autoexcluyen de ella»¹².

Esta idea de armonía social creciente y necesaria, y de la destrucción de los obstáculos para que pueda desarrollarse está compartida por un amplio grupo de autores de la época. El período 1919-1938 se caracteriza por un optimismo desmesurado en la capacidad de los Estados en superar las dificultades mundiales bajo la égida de la So-

⁸ *Ibid.*, p. 88.

⁹ *Ibid.*, p. 73.

¹⁰ MADARIAGA, S.: *Democracy versus liberty. The faith of a liberal heretic*, London, 1958, página 9.

¹¹ *Ibid.*, p. 9.

¹² *Ibid.*, pp. 9-10.

ciudad de Naciones. Es el período «soteriológico» del derecho internacional, en la frase de don Antonio de Luna¹³, un período en el que se cree que el normativismo, y la misma bondad de las leyes pueden modificar profundamente la realidad internacional.

Nuestro autor no es tan optimista al respecto pero no obstante confía en que la Sociedad de Naciones puede ser el *inicio* de una nueva fase de las relaciones estatales, si las circunstancias son favorables y si los Estados colaboran decididamente a ello por su mismo interés. La tendencia al utopismo se combina aquí con un realismo prudente¹⁴.

Una última característica de su obra —y también en ello comparte las ideologías imperantes en su época—, es la importancia concedida a la acción de las personas individuales, tanto jefes de Estado o de Gobierno, como diplomáticos. No cabe duda que su experiencia personal también condiciona esta concepción, pero estas ideas se insertan en el espíritu de la época. Este individualismo elitista le hace decir que es necesaria la presencia de una clase eminentemente preparada y competente para asumir las relaciones exteriores de los países y poder decidir en última instancia los asuntos mundiales.

V. MARCO HISTÓRICO

El estudio de las relaciones internacionales en forma académica tuvo una consagración oficial en el mundo anglosajón con el establecimiento de cátedras que estudiaban dicha materia. Los más representativos de los autores anglosajones de los años 1918-1939 adolecen de una gran vaguedad, mezclando conceptos propios de las ciencias naturales con filosofía moral y religión¹⁵, siendo su elemento aglutinante común concebir el mundo como *unidad humana*. Es, pues, una doctrina que comporta un punto de vista determinado: los grupos humanos son muy diferentes, pero a pesar de ello están condenados a colaborar.

¹³ TRUYOL Y SERRA, A.: «Don Antonio de Luna y García (1901-1967)», *REDI*, 1968, vol. XXI, página 175.

¹⁴ La misma postura va a adoptar en su definición de derechos humanos, en que insiste en que deben encuadrarse en sus relaciones con la nación y la comunidad mundial, para evitar excesos (MADARIAGA, S.: «Human Rights or human relations», *Human Rights. Comments and Interpretations. A Symposium*, Edit. por la UNESCO, París, 1959, pp. 77 y siguientes). Una actitud similarmente pragmática es en aquella época la de CARR, E. H.: *Condiciones de paz*. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1943.

¹⁵ Por el marco histórico es muy interesante el artículo de ARENAL C. DEL: «El derecho internacional público y las relaciones internacionales como ciencias de la realidad internacional», *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales*, 1980, pp. 17-47; en especial, páginas 28-32.

Zimmern, que es citado por Madariaga en alguna ocasión¹⁶ fue uno de los fundadores del movimiento intelectual que intentó establecer un marco científico para el estudio de las relaciones internacionales. Para conformar tal estudio al método de las ciencias de la naturaleza, Zimmern intentó destacar una serie de uniformidades observables: leyes, tendencias históricas a medio o largo plazo, aunque este criterio teórico empirista enunciado en algunas de sus obras¹⁷ no se ajusta de hecho al criterio realmente seguido, que es claramente idealista.

En la misma línea, John Fischer William y Sir Norman Angell, se limitan a lamentar la egoísta actitud de los Gobiernos, frente al creciente proteccionismo económico estatal tras 1918 y en especial tras 1929, con razones de orden moral, aunque aluden de paso a la creciente interdependencia económica mundial. Así Angell opina que la existencia de una colectividad mundial al menos a nivel económico—claro resultado, aunque él no lo señale, de la expansión a nivel mundial del capitalismo—lleva a una contradicción en el seno del sistema internacional: la misma existencia de los Estados y sus pretensiones de aumentar o al menos conservar, su espacio económico (incluyendo obviamente al de sus imperios, como en el caso de Francia o Gran Bretaña), les llevaba a una competitividad creciente en una época de crisis, lo que implicaba, dada la interdependencia señalada, una mayor anarquía. La única forma de contrarrestar esta tendencia centrifuga era imponer, con el acuerdo de los Estados, un sistema de seguridad colectiva, para evitar enfrentamientos armados a que podía llevar tal anarquía, y un sistema de gestión económica común mínima.

Estas ideas existían antes de 1914, y los 14 puntos de Wilson, al menos parcialmente, eran reflejo de ellas. La ideología común subyacente era el pacifismo, utilizando para asegurarlo mecanismos de seguridad colectiva, y una serie de principios morales basados en el sistema de valores occidental. La institucionalización, a escala mundial, de lo que ellos interpretaban como interés colectivo, se conseguiría creando organismos a escala mundial que atendiesen a los aspectos más esenciales para racionalizar mínimamente el sistema internacional, hasta entonces imperfectamente gestionado por los Estados.

Las fórmulas para conseguirlo variaban según los autores de esta tendencia. Briand y Herriot defienden un federalismo a escala mun-

¹⁶ MADARIAGA, S.: «The World...», *op. cit.*, p. 99.

¹⁷ Véase, por ejemplo, en MORGENTHAU, H., y THOMPSON, K.: *Principles and Problems of International Politics. Selected Readings*, New York, 1952.

dial o regional (europea) de carácter más bien elitista que socializante. D. Davies o Jennings no están lejos de esta línea, criticando severamente a los Estados que, como Italia o Alemania, defendían como principio supremo la autoridad estatal a ultranza y efectuaron atentados graves contra el sistema de seguridad colectiva de la Sociedad de Naciones.

En cambio, la mayoría de los autores alemanes (y no es casual que fuesen de esta nacionalidad) conciben en forma diferente las relaciones internacionales, pues en general toda actuación en este campo la consideran como prolongación del poder estatal. Mannheim¹⁸ o Schmitt¹⁹ sientan las bases de lo que posteriormente iba a ser llamado «realismo» en la teoría de las relaciones internacionales cuyos mejores representantes van a ser alemanes refugiados en los Estados Unidos, como Morgenthau o Kissinger. En esta escuela, el análisis del poder y los factores que determinan éste se unen íntimamente con una concepción del mundo como el resultado de una lucha de influencias, de forma cuasi-mecánica, con continuos reflejos de la geopolítica de Ranke, ideas que llegan a una clara exasperación en el caso de Ratzel.

El poder, como centro obligado de todo estudio político, es característico de esta escuela, partiendo de los estudios de Weber y, sobre todo, de Heller²⁰, y a consecuencia de la obra de estos grandes autores se embebe de un sociologismo, influido por Comte y que culminan a mi entender en la concepción de R. Aron.

Sin embargo, tanto en la doctrina anglosajona como en la alemana se da un fenómeno común. El idealismo, pero también el realismo (como método empírico que estudia la sociedad en su complejidad global), parten de una axiología clara y unos presupuestos específicos: un modelo de sociedad, que en los dos casos está presidida por los valores occidentales, burgueses y centrados en la idea de Estado.

Ambas concepciones se combinaron en la obra de Madariaga. Pensador no muy profundo, aunque divulgador brillante, aglutinó en forma aparentemente fácil tendencias bastante alejadas. Sin embargo, su obra se resintió intelectualmente de ellos, pues su coherencia interna muchas veces es escasa.

¹⁸ MANNHEIM, K.: *Ideologie und Utopie*, Berlin, 1929, 1.ª ed.

¹⁹ SCHMITT, C.: *La defensa de la Constitución*, Barcelona, 1931; *Die Diktatur*, Berlin, 1964. («La Dictadura», trad. de José Díaz Sarriá, *Revista de Occidente*, Madrid, 1966.)

²⁰ TRUTOL Y SERRA, A.: *La teoría de las relaciones internacionales como sociología*. Madrid, 1973, 2.ª ed., p. 43, comenta las teorías de HELLER.

VI. TERMINOLOGÍA, CONCEPTO Y MÉTODO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

A) *Terminología*. Madariaga usa el término anglosajón de relaciones internacionales, que había sido consagrado²¹ por los autores de su época como Maxwell o Brown, en vez del *World Politics* que prefirió F. J. Scott o Hodges. Sin embargo concede que las relaciones internacionales son claramente una forma de política, en este caso una política mundial (la expresión *Weltpolitik*, de origen alemán, que influyó a Hodges), en contraposición con autores estatalizantes, que aún hablaban en 1930 de política estatal: «No existen ya realmente asuntos exteriores, sólo hay asuntos mundiales, y los Ministros de AA. EE. deberían ser rebautizados Ministros de Asuntos Mundiales»²².

Su concepto sobre lo que son las relaciones internacionales y lo que es o debería ser el estudio de las mismas, viene dado por dos influencias de las escuelas anglosajonas y alemana, con toques de la doctrina francesa de la solidaridad orgánica colectiva. En general se puede decir que domina la influencia anglosajona aportándole alguna novedad. En efecto, el iusnaturalismo latente (o explícito) en el moralismo de los anglosajones, que justifican la extensión de su concepción del mundo (incluyendo la democracia, el parlamentarismo y el orden capitalista)²³ a toda la humanidad como meta ideal de un proceso histórico, no se da en Madariaga, para el que el derecho internacional es, como veremos, algo discutible. Prefiere recurrir a la lógica darwiniana, declarando que el mundo humano es algo orgánico y que la misma naturaleza hará que triunfe el sistema más apto para adaptarse a los problemas que aquejan a toda la humanidad: la escasez de recurso, la necesidad de organización, etc...²⁴. El vitalismo optimista aún en una óptica de mediados del XIX es muy fuerte en Madariaga, muy influenciado por el organismo económico de Pareto y el biología de Spencer.

La influencia alemana se percibe en cambio en su idea de poder. Para Madariaga, el poder es la capacidad de influencia; pero concebido a nivel internacional. No se trata de algo tangible y unitario, sino

21 Véanse sobre cuestiones terminológicas, MEDINA ORTEGA, M.: *La teoría de las relaciones internacionales*, Madrid, 1973, pp. 19-23, o MESA, R.: *Teoría y práctica de las relaciones internacionales*, Madrid, 1980, 2.ª ed., pp. 17-20.

22 MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, p. 105.

23 Véase MORGENTHAU, H.: *Scientific Man versus Power Politics*, Chicago, 1948, pp. 19 y siguientes.

24 En un sentido análogo a las obras de Veblen en especial, VEBLÉN, T.: *Teoría de la clase ociosa*, trad. de Vicente Herrán, 4.ª ed., México, 1968.

un conjunto de poderes, muchos de ellos no controlables total o siquiera parcialmente, por los Estados; destacando por ejemplo el papel de los carteles, de la opinión pública, canalizada a través de la prensa, et- cetera. Hasta cierto punto, y al insistir en la atomización del poder estatal, Madariaga se adelanta a la concepción del Estado como plas- mación específica de un compromiso obligado entre diferentes grupos de presión y la sociedad humana sería para él, por tanto, una colec- tividad de grupos diferentes, de poder diferente, en una variable di- námica.

B) *Concepto de las relaciones internacionales.* La política, y de ella forman parte las relaciones internacionales, «puede ser definida como una mecánica irracional, es decir, la mecánica de fuerzas colectivas»²⁵. «Llamo fuerzas colectivas a todas las manifestaciones de la vida con poder de influenciar los asuntos colectivos»²⁶.

Estas fuerzas colectivas son en última instancia fuerzas morales, puesto que el utilizar un esfuerzo en una misma dirección implica un acuerdo, un orden moral: «la fuerza física de dos soldados es ya una institución»²⁷.

En este sentido las relaciones internacionales serían el conjunto de estas fuerzas colectivas en su interacción a escala mundial. Este con- junto forma un sistema de interacciones recíprocas de sus componen- tes. Sin embargo, Madariaga no supo advertir que las modificaciones de los componentes del sistema modificarán a su vez la estructura misma del sistema, en forma no meramente mecánica, como él pretendía. Esta inadvertencia teórica le hará ignorar los posibles efectos que iba a tener la expansión del proteccionismo, del comunismo y la quie- bra del sistema de Estados tal como él había conocido en los años 18-39, y por ello, sus obras tras 1945 se resienten de falta de reestructuración de su sistema interpretativo de la realidad. Madariaga, en esta época tardía, se limita a efectuar parches a su sistema ideal, sin modificarlo a fondo.

Así y todo, jamás Madariaga hizo un análisis sistemático rígido, del tipo de un Kaplan, y más bien su pretendido sistema se limita a un conjunto de afirmaciones iniciales poco estructuradas, con posteriores contradicciones. Por ello, y por su falta de definición respecto a la filo- sofía de la ciencia que basa su doctrina, pertenece de lleno a lo que la doctrina española ha denominado «prehistoria» de las relaciones inter-

²⁵ MADARIAGA, S.: «Theory...», op. cit., p. 3.

²⁶ *Ibid.*, p. 3.

²⁷ *Ibid.*, p. 4.

nacionales²⁸. Al intentar elaborar una teoría sobre éstas de carácter general y no limitarse a una monografía o estudio concreto, es fácil caer en el diletantismo, como señala el profesor Antonio Truyol y Serra²⁹.

C) *Función de la teoría.* ¿Qué papel debe tener la teoría sobre estas relaciones? ¿Pura elucubración o un alcance práctico? Como indica el título de su obra principal dedicada a este tema, *Theory and practice in international relations*, le concede una vertiente práctica. A pesar de reafirmar su postura de teórico, Madariaga, en tanto que diplomático y político, se ve abocado a la acción y por ello recuerda en el libro mencionado que la verdad, en este caso la científica, no es un objetivo en sí misma (como lo es para el puro investigador), sino que es un medio hacia un fin, un instrumento. Esta neta diferencia entra la teoría y la praxis es próxima a la idea de Morgenthau³⁰ de que la teoría de las relaciones internacionales es un arte y no una ciencia. Por ello Madariaga estima que la función de la teoría sería: «prever lo que va a suceder», es decir, «efectuar una estimación adecuada de las fuerzas presentes, una estimación adecuada de su dirección, de su sentido y de su intensidad»³¹ insistiendo en el carácter físico de estas reacciones. La previsibilidad de estas fuerzas permitiría, si se efectúa correctamente, manejarlas e incrementar o disminuir alguno de sus componentes. La teoría está dirigida a la praxis: «la política pertenece eminentemente al campo de la acción»³².

Sin embargo, concede Madariaga que la previsibilidad no es absoluta, sólo aproximada dado que: «La naturaleza es demasiado compleja, delicada, incalculable para ser reducida a ninguna concepción teórica por las mentes humanas»³³.

D) *Aspectos metodológicos.* ¿Con qué métodos establece nuestro autor esta teoría? Madariaga recurre a un método dialéctico, algo confuso. Describe la totalidad, el conjunto de la sociedad internacional como resultado mecánico de las fuerzas contrapuestas de sus partes integrantes, los Estados, «que son células de la unidad mundial»³⁴ y en cierta forma se niega a aniquilar la unidad en la multiplicidad o viceversa, pues el movimiento simultáneo del conjunto y sus partes

28 MEDINA ORTEGA, M.: *Op. cit.*, p. 27; TRUYOL Y SERRA, A.: *Op. cit.* p. 8.

29 TRUYOL Y SERRA, A.: *Op. cit.*, p. 38. «se confunde la síntesis con una elaboración gratuita de hipótesis y afirmaciones generales, sin fuerte apoyatura en un saber concreto».

30 MORGENTHAU, H.: *Op. cit.*, p. 10.

31 MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, p. 10.

32 *Ibid.*, p. 29.

33 *Ibid.*, p. 83.

34 MADARIAGA, S.: «Unanimous...», *op. cit.*, p. 229.

son mutuamente necesarios para explicar el uno y las otras. La estructura resultante no es descrita a fondo, sino meramente abocetada.

La ejemplificación de sus teorías se hace a través de métodos historicistas³⁵; pero es, sobre todo, el método sociológico el que más profusamente aparece en todas sus obras. Una especie de rudimento de teoría de las comunicaciones basa su análisis sobre los diferentes tipos de integración de las sociedades humanas, y las concepciones organicistas con la base de su análisis. En efecto, el tema dominante es la idea de solidaridad, que trasplanta desde la sociedad más simple a la más compleja, como la sociedad internacional. En concreto, indica que en toda sociedad se da el mismo fenómeno que se da en las personas: «Todos tenemos aunque no lo advirtamos una filosofía mixta, una concepción mixta que incluye... el sentido competitivo, el cooperativo y el orgánico»³⁶.

Aunque en todos los factores que estudiaremos en el siguiente epígrafe se dan combinados los tres sentidos indicados, Madariaga lamenta que el sentido competitivo que «habíamos pensado que, como supremo elemento vital, lo habíamos expulsado del medio, hacía al menos una generación»³⁷ fuese el que prevaleciese en su época. Por tanto era necesario crear «una filosofía mundial, una filosofía de los asuntos mundiales en que los tres elementos de competitividad, coordinación y organización que coexisten pueden ser llevados a una síntesis más inteligente y coordinada»³⁸.

Pero Madariaga no da pista alguna sobre el método con el que ha llegado a estas conclusiones y descubierto estos tres sentidos «absolutos» de toda sociedad. En realidad parte de una serie de asunciones iniciales *a priori*. Su *modus operandi*³⁹, que en el fondo difiere sólo en detalle de los empleados para el análisis de la política (en este caso interna) de Hobbes o Locke, contiene ambigüedades, categorías mal definidas, con una mística internacionalista y tonos cuasi religiosos refiriéndose al progreso. No se plantea siquiera el recurso a métodos científicos de análisis, ni acudir a ciencias auxiliares, e incluso a veces no se respetan reglas elementales de lógica y de coherencia interna⁴⁰. Se prefiere la intuición, la práctica internacional a través de la visión

³⁵ Al respecto, véase POPPER, D.: *The poverty of historicism*, Londres, 1957, y FERRATER MORA, J.: *Las palabras y los hombres*, Barcelona, 1972, p. 77, sobre la relación entre historicismo, diacronía y sincronía.

³⁶ MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, pp. 82-83.

³⁷ *Ibid.*, p. 84.

³⁸ *Ibid.*, p. 84.

³⁹ Véase HEMPEL, C.: «The logic of explanation», en *Philosophy of Science*, New York, 1948.

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 43 y ss.

del Secretariado de la Sociedad de las Naciones, la ejemplificación anecdótica, etc., y todo ello efectuado por una élite de funcionarios, diplomáticos y políticos.

No existe siquiera en su obra una teoría en sentido estricto, pues no se concibe el estudio de las relaciones internacionales como disciplina unitaria, acudiendo a métodos a veces sociológicos, a veces históricos, y a veces propios de la ciencia política, amalgamándolos sin conseguir una síntesis unitaria. Adolece asimismo de falta de neutralidad ética. Por tanto, en resumen, no hay un método analítico claro, que especifique la estructura y el proceso de desarrollo del sistema internacional, y las generalizaciones que deben efectuarse para lograr explicaciones globales son muy vagas y se basan en el «sentido común» y un antropocentrismo liberal muy poco empírico.

VII. FACTORES ESTRUCTURALES DEL SISTEMA INTERNACIONAL

A) *Factores «naturales»: Raza, clima, territorio.* Todo grupo humano posee una referencia territorial y todo orden social se establece sobre la base de una residencia común. No comparte Madariaga en absoluto las teorías de la geopolítica de un Ranke o Ratzel, ni tampoco el cuasi determinismo de Huntington⁴¹ respecto al clima, aunque afirma: «Muchos de los desencantos que ha sufrido la democracia liberal en más de un país se debe al olvido de los efectos del clima y la raza en los principios políticos»⁴².

Rechaza el concepto de raza, pero en cambio le da gran importancia a lo que denomina solidaridad de sangre: «No quiero decir una comunidad de raza, pues la raza pura es afortunadamente un hecho casi desconocido en el mundo...»⁴³ «no una raza en el sentido biológico, sino, se podrá decir, una especie de familia ampliada, pero unida»⁴⁴ que tiende a producir «las mismas reacciones en idénticas situaciones y por tanto una tendencia a la armonía interna que lleva a una solidaridad de acción»⁴⁵.

B) *Factores económicos.* Madariaga evidencia la interdependencia económica mundial criticando radicalmente a Cobden cuyo individua-

41 HUNTINGTON, E.: *Civilization and Climate*, Yale U. Press, 1915, y *World Power and evolution*, Yale, 1919.

42 MADARIAGA, S.: «Unanimous...», *op. cit.*, p. 212.

43 MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, p. 9.

44 *Ibid.*, p. 9.

45 *Ibid.*, p. 9.

lismo nacional pacifista no le parece posible «in the new single market, the single forum which the planet has become»⁴⁶.

Asimismo, nada más lejos de Madariaga que la teoría spengleriana de la economía mundial entendida como «expresión de una animidad dispuesta en modo determinado»⁴⁷. Como pragmático, considera que este nuevo mercado es producto de un progreso mecánico⁴⁸. Los mercados nacionales que había logrado unificar la burguesía capitalista a través de la implantación del Estado moderno, eran ya insuficientes para las necesidades colectivas. Madariaga es un funcionalista radical: la función crea un órgano y por ello la falta de órganos internacionales capaces de gestionar las necesidades económicas mundiales implicaba que los *trusts*, los *cartels*, se apresurarian a hacerlo. La necesidad es la base de la solidaridad: «El segundo elemento de la solidaridad objetiva es la dependencia de medios comunes de aprovisionamiento»⁴⁹.

Esta interdependencia tiene una fuerza superior a todos los intentos de controlar la economía mundial por parte de los Estados aislados, o incluso del gran capitalismo, la *hidden hand* de los grandes financieros que a veces pesa más que la voluntad de algún Estado débil: «Hay incluso casos en que esta soberanía prácticamente se desvanece. Hay países que son prácticamente propiedad de una firma particular de banqueros extranjeros»⁵⁰.

En uno u otro grado, la interdependencia económica condiciona a todos los Estados, por muy potentes que sean, pues la autarquía es imposible. Lógicamente, Estados pequeños como Dinamarca, verbi gracia, son más dependientes de su mercado (en aquella época el inglés), lo que condicionará más sus decisiones políticas internacionales, pero también Imperios como Gran Bretaña o Francia tienen que depender de lo que el escritor califica de *big business*, que controla en última instancia aspectos de los que depende para su supervivencia a medio plazo: así el caucho o el petróleo «el control del petróleo se ha convertido en uno de los elementos importantes, incluso esenciales, de lo que se llama orgullosamente "defensa nacional"»⁵¹.

C) *Factores estratégicos*. Para Madariaga, todo poder tiene en su esencia un componente predominantemente estratégico, que equivale

⁴⁶ MADARIAGA, S.: «The price...», *op. cit.*, p. 7.

⁴⁷ Como lo define ABOENO, T.: *Crítica, cultura y sociedad*, trad. de M. Sacristán, Barcelona, 1970, p. 10.

⁴⁸ MADARIAGA, S., «Unanimous...», *op. cit.*, p. 229.

⁴⁹ MADARIAGA, S., «Theory...», *op. cit.*, p. 7.

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 64-65.

⁵¹ *Ibid.*, p. 68.

a independencia frente a toda posibilidad de influencia. La medida de este poder no se da por sus manifestaciones externas: el ejército, la armada, pues éstas son mera exteriorización del mismo. Sus factores básicos son:

1) En primer lugar la masa *territorial* ocupada por un Estado dado. Incluso sin una adecuada organización la mera masa es un factor importante, como lo demuestra el caso de China ante la agresión japonesa, o Rusia y la invasión francesa de Napoleón.

2) La capacidad *técnica* para organizar las fuerzas humanas dentro de un cuadro territorial dado.

3) La acumulación de recursos económicos y de la producción.

4) Debía unirse a todo ello la habilidad política de la clase dirigente para llevar los asuntos externos, que era un coeficiente que multiplicaba las tres notas anteriores dándole plena eficacia, incluyendo la información más amplia posible y la preparación adecuada de sus diplomáticos.

Este poder en las relaciones internacionales, en última instancia, se expresa en términos de fuerza militar. La verdadera causa de la guerra es el querer imponer el punto de vista del Estado en una disputa de intereses, querer hacer prevalecer el interés nacional.

La interdependencia estratégica, al igual que la económica «hace imposible separar la política de un Estado de la del otro»⁵² haciendo fracasar todo intento de desarme por las siguientes razones:

1) Toda igualdad aparente de una de las partes es considerada inmediatamente por la otra como signo de debilidad propia.

2) El prestigio de un Estado se mide en términos armamentistas.

3) La imposibilidad de conocer exactamente la posición de una parte se debe al temor de que la otra parte no cumpla su compromiso de información con lo que «el desarme es una de las formas que toma la carrera de armamentos»⁵³.

4) Todo intento de imponer medidas de seguridad sobre un Estado (como lo exigía Francia respecto a Alemania tras 1918) es siempre ineficaz.

La versión de Madariagá del dilema del *stag hunt* es la siguiente: «Todos los Estados aceptarían una reducción absoluta del armamento existente, pero nunca del tamaño relativo de sus armamentos respecto al de sus adversarios potenciales, pues ello implicaría una pérdida de

⁵² MADARIAGA, S.: «Disarmement...», *op. cit.*, p. 7.

⁵³ MADARIAGA, S.: «The blowing...», *op. cit.*, p. 75.

su poder actual o potencial, dado que el poder es siempre relativo frente a los demás»⁵⁴.

Por ello no admite nuestro autor las tesis de los pacifistas de que los armamentos son la causa de la guerra, debiendo sólo ser mantenidos «como elementos de orden internacional y estabilidad de una fuerza internacional de policía»⁵⁵, Madariaga adopta una postura realista y estructural sobre el tema: «La causa de la guerra es la búsqueda de mayor seguridad de los Estados individuales y los armamentos son un instrumento de política internacional, efectos, no causas de guerra»⁵⁶.

Es por tanto la estructura misma del sistema⁵⁷ la que lleva necesariamente a la guerra, al estar basada en unidades que pretenden ser autosuficientes estratégicamente en un marco global de interdependencia.

Este esquema fue obviamente modificado por el escritor tras la segunda guerra mundial. Madariaga distinguió, entonces, desde el punto de vista estratégico, un sistema bipolar; pero de simetría sólo parcial, insistiendo en la debilidad de los Estados Unidos: en efecto, el bloque occidental, como *in-group* centrado en los Estados Unidos, se basaba sólo en el temor a la invasión del contrario, y su cohesión podría desaparecer en caso de una coexistencia pacífica, que él rechazó enérgicamente. En cambio el bloque comunista estaba unido por el terror interno y la idea de que China pudiese abandonar el bloque y enfrentarse a la URSS le parecía simplemente impensable. Por tanto, la superioridad final del bloque comunista, con control de las masas centrales de Eurasia podría imponerse a los Estados Unidos, porque contaba además con una arma ideológica: la subversión interna.

D) *Factores psicológicos*. El estudio de la «psicología o carácter nacional» tiene en el libro «Franceses, ingleses y españoles», de 1928, un magnífico exponente; y, obviamente, el carácter nacional se refleja en la gestión de las relaciones internacionales por los gobiernos de los diferentes países. Así los anglosajones son pueblos de acción, pues creen que la vida misma se va adaptando a las circunstancias ambientales, mientras que los franceses siempre elaboran complicados y muy detallados proyectos que prevén todas las circunstancias. En cambio los españoles somos defensores de los principios absolutos y dogmáticos y, como los irlandeses, somos anarquistas radicales.

⁵⁴ MADARIAGA, S.: «Disarmement...», *op. cit.*, p. 51.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 41.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 103.

⁵⁷ Véase WALTZ, K.: *Theory of International Politics*, Reading (Mass.), 1979, sobre estructura estratégica, p. 108.

Todo estos rasgos —al parecer inmutables para Madariaga— se deben a una solidaridad de hábitos culturales en especial el lenguaje, y producirán un fenómeno peculiar, que él denomina soberanía en sentido psicológico: «Es una tendencia a la vez primaria y reactiva considerar o afirmar la voluntad nacional como único determinante de la acción o, al menos, el determinante en última instancia»⁵⁸.

Es, por tanto, una reacción inmediata derivada de un factor de carácter espontáneo, fundamental para entender las relaciones internacionales, pues hace que los habitantes de una nación efectúen instintivamente una proyección ideal de su país.

Esto explica fenómenos como el de los prejuicios nacionales que a menudo se basan en auténticas falsedades históricas, o el del complejo de inferioridad racial, como en el caso de Japón. Madariaga llega por este camino a conclusiones bastante peregrinas como cuando afirma: «la existencia misma de una fuerza naval en los Estados Unidos (en 1930) es puramente una imitación de Gran Bretaña»⁵⁹.

Se trataría de lo que denomina «complejo de inferioridad colonial» que se da también en países como Iberoamérica respecto a España o la India, que frente a su colonizador, se intenta afirmar como nación, cuando el concepto de nacionalismo es típicamente europeo y jamás existió en la India.

E) *Factores culturales*. La religión no es un fenómeno secundario para Madariaga; en el caso de la Iglesia Católica, el hecho de que esté centralizada, jerarquizada y coordinada hacia un fin concreto y el poseer representaciones diplomáticas, le permite una actuación eficaz en cuestiones internas e internacionales. En cambio, el protestantismo, si bien menos coherente, tiene a su favor una imparcialidad mayor y un pacifismo claro. De todos modos, tanto uno como otro son factores esenciales de los elementos transnacionales de la realidad mundial.

Destaca asimismo el gran factor civilizador que ha representado el judaísmo, gracias a su creación de un sistema muy eficaz de intercomunicaciones tanto de ideas como comerciales, pudiendo ser un aglutinante para la unificación mundial al no seguir un esquema nacionalista. También el Islam, que no es nacionalista, es visto con simpatía porque es un factor de unidad religiosa-cultural común.

Por último, el marxismo es una clara fuerza cultural a nivel internacional, pero Madariaga prefiere destacar sus aspectos emocionales y religiosos.

⁵⁸ MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, p. 15.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 40.

Nuestro autor da también una gran importancia a la opinión pública destacando qué artículos concretos del Pacto de la Sociedad de las Naciones, como el artículo 14, párrafos 4 y 5; el párrafo 7 del artículo 22, etc., reconocerían la función moral de la opinión pública.

Dado que la prensa condiciona en gran manera tal opinión, Madariaga la estudia como factor cultural, aunque destaca su acentuado carácter político y nacionalista, y por ello distingue tres aspectos de la prensa: como industria, como agencia de distribución de noticias y como *forum*, siendo el segundo aspecto claramente internacional, nacional el primero y mixto el tercero.

F) *Factores técnicos*. El inmenso progreso a todos los niveles que han proporcionado los inventos técnicos en especial la rapidez de comunicaciones, ha influido enormemente en las relaciones internacionales, haciendo aumentar la solidaridad mecánica mundial; y se considera el tiempo en que tarde en transmitirse una noticia u opinión el mundo de hoy es «del tamaño del ágora de Atenas en tiempo de Pericles»⁶⁰.

VIII. LA EVOLUCIÓN DESDE EL ESTADO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL ORGANIZADA

Existe un paralelismo entre la institucionalización del Estado y la de la Comunidad internacional, que Madariaga explica en términos evolutivos. Afirma que el mundo es una sociedad de hecho con todos sus atributos «que se experimenta a sí mismo como una unidad de todas sus partes»⁶¹ existiendo ya un «tejido internacional formado por el comercio, el armamento, los intereses, la ciencia»⁶² en forma similar a la que originó al Estado, cuyos elementos objetivos pasa a analizar:

1) Toda la unidad de vida colectiva o comunidad son formas de la naturaleza⁶³.

2) La nación «evolucionó de una población salvaje, incivilizada... como pájaro evoluciona de un reptil»⁶⁴.

3) Toda nación es un organismo vivo, sus células componentes son los hombres, su sistema ferroviario equivale a sus arterias y venas, correos y teléfonos su sistema nervioso.

⁶⁰ MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, p. 14.

⁶¹ MADARIAGA, S.: «The price...», *op. cit.*, p. 7.

⁶² *Ibid.*, p. 8.

⁶³ MADARIAGA, S.: «The World...», *op. cit.*, p. 105.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 109.

4) Las naciones nacen, evolucionan y mueren, y la base orgánica que las hace vivir se compone de: a) un territorio, b) una solidaridad de hecho basada en unas necesidades comunes que sólo pueden resolverse cooperativamente, c) el temor a un enemigo exterior, d) un centro histórico que cohesiona al resto.

La solidaridad es el elemento más importante; equivale a «interdependencia entre las partes de un todo, sin el que el todo no existe⁶⁵ y explica los demás elementos (salvo el territorio). En efecto, no surge un núcleo sin especialización de una masa inicial ya unida, ni cabe hablar de enemigo si no hay un *in-group* previo al que se enfrenta el otro. La solidaridad es «un estado de equilibrio entre una fuerza que une los átomos y la que tiende a dispersarlos, la fuerza cohesiva y dispersiva»⁶⁶.

Por tanto, para que pueda constituirse una nación deben primar las fuerzas de cooperación que se traducirán en una organización determinada, en este caso el Estado, sobre las fuerzas competitivas. Pero la nación, que se apoya en una solidaridad objetiva, una fuerza orgánica, al estar formada por individuos, que son libres, tiene que reconocerse a sí misma como tal. Sus componentes, los individuos, deben crear una solidaridad subjetiva, una identificación solidaria, que se exterioriza en una comunidad de opciones, hábitos y casi siempre lenguaje.

Sin embargo, la solidaridad subjetiva, al acentuar las diferencias entre el *in-group* y el *out-group*, hace que el elemento competitivo que se da en toda forma vital se dirija hacia el exterior, el *out-group*, y, por ello, las naciones compiten entre sí, desplazando hacia fuera las tensiones interiores. Pero al existir una interdependencia económica y estratégica, los resultados son catastróficos.

Por otra parte, el poder del Estado depende absolutamente de las fuerzas morales de los individuos que lo componen, siendo una nación «una sociedad de hombres animada por un sentimiento de solidaridad de una especial naturaleza»⁶⁷. Aquellos Estados que han conseguido una mayor cohesión interna subjetiva han obtenido un mayor poder en las relaciones internacionales. Este fenómeno ha determinado la formación de Imperios, que son producto de un fenómeno histórico con «un ciclo bien conocido de expansión, madurez e involución»⁶⁸ —aquí resuenan los ecos de Spengler—, existiendo Imperios fenecidos, como

⁶⁵ MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, p. 5.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 8.

⁶⁷ MADARIAGA, S.: «The price...», *op. cit.*, p. 9.

⁶⁸ MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, p. 34.

el español, maduros como el inglés, en decadencia como el portugués o jóvenes como el italiano o el japonés. El imperialismo tan sólo sirve para exacerbar las tensiones psicológicas al hacer crear expectativas para los países que aún no los poseen, aumentando la irracionalidad del sistema mundial. Avanzándose a la teoría de la integración con una base teórica funcionalista, Madariaga estudia el proceso dinámico, pero no automático, que comporta la tendencia natural a la integración mundial. En nuestro tiempo ya existen:

a) Un territorio integrado, gracias a los avances del imperialismo económico, la creación de líneas comerciales, telegrafía, etc.

b) Una solidaridad objetiva, basada en la interdependencia económica: la crisis de 1929 es de carácter mundial que «el mundo es una unidad política y económica de hecho, como objeto, aunque no lo sea como sujeto»⁶⁹. El aislacionismo económico no es posible a pesar de lo que digan los políticos «realistas», que en realidad optan por una conducta irracional y emocional. «Los problemas más importantes, incluyendo la defensa y las tarifas aduaneras no están bajo el control exclusivo de la soberanía nacional»⁷⁰ y, por ello, «la elección está entre interdependencia controlada y no controlada»⁷¹.

c) Un peligro común, la segunda guerra mundial, que afectaría al conjunto de la humanidad.

d) Un centro cohesionador inicial: la creciente organización internacional, la OIT, la Sociedad de las Naciones, la UPU, etc.

Naturalmente, concede que existen considerables diferencias entre el proceso de aparición del Estado moderno, sobre las ruinas del feudalismo, y el de la Comunidad internacional organizada:

- 1) Esta última nunca equivaldrá a una Nación-Estado.
- 2) Los Estados no equivalen a los señores feudales de la Edad Media y Moderna, pues aquéllos no desaparecerán sino que tendrán una función en la Comunidad internacional organizada.
- 3) Es más difícil el surgimiento de una solidaridad subjetiva en la Comunidad internacional que en el Estado-Nación. «La comunidad mundial existe y es incluso fuerte, pero al no ser consciente de sí misma, aún no se transforma en Comunidad organizada»⁷², especialmente al no haber un idioma común.

⁶⁹ MADARIAGA, S.: «Unanimous...», *op. cit.*, p. 229.

⁷⁰ MADARIAGA, S.: «The World...», *op. cit.*, p. 125.

⁷¹ *Ibid.*, p. 114.

⁷² *Ibid.*, p. 123.

IX. LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

El nacionalismo no puede oponerse «a los más altos intereses de la humanidad»⁷³, aunque los Estados deben continuar siendo en el futuro las formas naturales y necesarias de la vida, dentro de la Comunidad internacional organizada. Se deben distinguir dos tipos de funciones estatales con muy diferentes métodos y fines: la económico-financiera con criterios de eficacia, autoridad y disciplina, y, sobre esta función la moral-política, basada en principios democráticos y liberales. Debería crearse en todos los Estados un Consejo económico planificador, que, entre otras tareas, crearía un centro de información económica y financiera nacional e internacional, y también instituiría unos Organismos de derecho público que regulasen: 1) combustibles, 2) electricidad y agua, 3) hierro y acero, 4) comunicaciones, 5) bancos, 6) cereales y otras fuentes alimenticias básicas, 7) grandes industrias. Además:

a) Los Estados deben llegar a un consentimiento mínimo, bajo la amenaza de coerción, si es necesario, sobre materias de política exterior y de armamentos, en una cooperación dentro del marco de una asamblea mundial.

b) A nivel económico, la Sociedad de las Naciones debe asegurar una información colectiva sobre los desequilibrios excesivos de cualquier Estado en su balanza de pagos, pudiéndose formar un embrión de regulación del comercio al menos a escala regional.

c) A nivel financiero, los países más pobres deberían gozar de un crédito concedido por instancias internacionales.

d) Se llegaría a la producción, en caso necesario, de bienes colectivos, distribución de éstos y gestión de servicios colectivos, a través de una federación mundial de Consejos Económicos estatales que controle el combustible, marina mercante, acero y alimentos básicos.

Para conseguir estos objetivos, habría que aprovechar el rudimento organizativo ya existente en la Comunidad internacional, reforzándolo, como núcleo del futuro Gobierno Mundial.

En 1930, Madariaga distingue entre los tres aspectos de la cooperación internacional:

1) La oficial, que él llama instituciones dirigidas hacia el Estado Mundial: la OIT, la UPU y, en especial, la Sociedad de las Naciones,

⁷³ MADARIAGA, S.: «The Price...», *op. cit.*, p. 11.

fundada sobre un acuerdo que respeta casi absolutamente las soberanías de sus miembros, pero que crea un sistema «permanente, universal y oficial»⁷⁴ para relacionar los Estados. Si bien su universalidad es tendencial y su permanencia fue amenazada por las periódicas retiradas de algún miembro, su oficialidad es equivalente a la de un Estado. «Es inútil y teórico, en el peor de los sentidos, discutir si la Sociedad de las Naciones es un superestado, un estado a secas o un infra Estado. Es un Estado, si no una entidad de igual esfera, pues es oficial, una institución oficial, una asociación de Estados»⁷⁵. Su tarea está dirigida esencialmente a proteger la seguridad mundial, y en particular los temas de desarme y la acción conjunta en caso de agresión.

2) La semioficial, incluyendo la Unión Interparlamentaria, la Cámara Internacional de Comercio.

3) La puramente privada, negocios, religión, política, ciencia y deporte.

La convulsión causada por la segunda guerra mundial, y el establecimiento como potencia mundial de la URSS hicieron que nuestro escritor elaborase una concepción mucho más compleja y detallada, pero al mismo tiempo muchísimo más utópica. En este esquema hay una tajante dicotomía: el mundo libre y el comunista. A este último debía aislársele totalmente, con un embargo comercial occidental (y, por ello, critica los tímidos intentos de la Comisión de las Naciones Unidas para Europa de suavizar este embargo), y profetiza, no muy acertadamente, «es ingenuo pensar que la URSS desee un aumento de comercio entre sus satélites y el Oeste»⁷⁶.

En segundo lugar, en el mundo libre debe ampliarse la competencia de la Organización mundial, que estará compuesta por instituciones separadas que incluyen:

a) Una Comisión permanente que controle el funcionamiento democrático de las instituciones políticas estatales.

b) Una Comisión permanente que centralice el comercio con los países comunistas.

c) Una Organización financiera con poderes muy amplios: otorgamiento de crédito sin condiciones políticas, basándose sólo en criterios de rentabilidad; organización de un sistema colectivo que regule

⁷⁴ MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, p. 43.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 47.

⁷⁶ MADARIAGA, S.: «Democracy...», *op. cit.*, p. 35.

todo lo referente a minerales estratégicos, la aviación y la creación de unos cuadros técnicos internacionales a la disposición de todos los Estados y, por último, la regulación de todas las operaciones en que el capital y trabajo sean de diferente nacionalidad (es decir, las inversiones extranjeras), teniéndose que elaborar un código de *standards* objetivos, respetando la soberanía de los Estados que soliciten el crédito o la inversión directa.⁷⁷

Madariaga concibe un federalismo mundial, que se inicie en Europa y se extienda por todo el mundo, basado en las regiones naturales, y no directamente en los Estados. Para prevenir que estas regiones tiendan hacia el separatismo o implanten regímenes antidemocráticos, deben prohibirse todos los partidos separatistas, así como los totalitarismos de extrema derecha o izquierda⁷⁸ con posibilidad de intervención de instancias superiores no especificadas en caso de mal uso de la autonomía (*home rule*) regional.

Tras estas regiones existirán posteriormente los Estados, más tarde una federación de Estados, como asociaciones naturales, con historia o valores comunes, y en la cúpula de todo ello la federación mundial.

A cada una de estas subdivisiones se les debería conceder los máximos poderes políticos y la mayor autonomía de decisiones, siguiendo el modelo anglosajón.

La federación mundial no sería un Parlamento Mundial elegido por sufragio universal, que votaría, a su vez, al presidente de la República mundial, ni equivaldría a un super Estado de carácter inorgánico, sino que funcionaría sobre la base de una dispersión del poder, que no estaría concentrado, aunque sí coordinado.

X. DEL DERECHO INTERNACIONAL AL IUS GENTIUM

Madariaga puede ser incluido entre los negadores de la juridicidad del derecho internacional. No es tan radical como Zimmern, que opina que: «a menudo (el derecho internacional) se parece peligrosamente a una impostura, un simulacro de ley»⁷⁹ ni como los autores que señalan que un conjunto inconexo de tratados no es derecho; más bien puede ser incluido entre los autores que consideran al de-

77 MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, pp. 69 y ss.

78 MADARIAGA, S.: «Democracy...», *op. cit.*, p. 91.

79 MADARIAGA, S.: «The World...», *op. cit.*, p. 99.

recho internacional como un derecho imperfecto, en gestación⁸⁰, en un sentido semejante al de W. Wilson o Burckhardt.

Madariaga distingue, no obstante, muy claramente el derecho internacional de la cortesía internacional. Esta nacería, probablemente, de la convicción de pertenencia común al sistema de la Cristiandad, y evolucionó en el siglo xviii a una *Comity* que cristalizó unas formas diplomáticas determinadas. En la actualidad, tales formas de cortesía internacional eran olvidadas por los Gobiernos comunistas y fascistas de los años treinta, pero ello no implicaba tipo alguno de sanción, ni siquiera una retirada de embajadores. La cortesía internacional favorece y facilita el trato entre los Estados, pero es muy diferente del derecho internacional.

Volviendo al tema de la juridicidad de este último, para entender por qué lo califica de derecho imperfecto, es necesario exponer su concepción de Derecho en general. La diferencia entre una ley científica (o económica, como la ley de rendimientos decrecientes), y una norma jurídica, es la libertad humana, que implica la posibilidad de incumplimiento de esta última, dado que las normas no son sino un elemento más entre los que determinan la conducta individual. Sobre esta base el autor distingue entre la ley consuetudinaria (lo que se hace en una comunidad), la ley imperativa (lo que debe hacerse) y la ley ideal (lo que debería hacerse). Esta última es la ley inherente a todo tipo de comunidad y la ley imperativa debería aproximarse lo más posible a la ley ideal, con lo que gradualmente iría desapareciendo la necesidad de empleo de la coerción.

La noción de que el Derecho es un orden respaldado por una sanción y que equivale a lo establecido por las sentencias judiciales, sólo es una consecuencia lógica de la existencia de esta ley ideal, pues sólo ésta legitima con su fuerza moral tanto la sanción como los aparatos que definen, interpretan e imponen la ley. De ello surge el concepto de justicia: «Una ley es justa si satisface el interés común, cuando está de acuerdo con la ley inherente a una comunidad»⁸¹.

Sin embargo, ninguna comunidad, ni ningún legislador puede conocer esta ley ideal. ¿Existe también esta ley en la Comunidad internacional? Para nuestro escritor, es un ideal lejano, posible, aunque sólo realizable en una comunidad internacional plenamente organiza-

⁸⁰ WALZ, S.: *Esencia del derecho internacional y crítica de sus negadores*, trad. de A. Truyol y Serra, Madrid, 1943, pp. 156 y ss.

⁸¹ MADARIAGA, S.: «The World...», *op. cit.*, p. 110.

da. Mientras tanto: «De hecho, el derecho internacional está en un estado tan rudimentario como lo está la Comunidad mundial»⁸².

En muchos casos concretos equivale al producto de la historia de las relaciones internacionales entre potencias (en especial entre Gran Bretaña y los Estados Unidos), que lo toleran tan sólo como una molestia (el derecho internacional es «tan bien venido como un perro en una pista de tenis»)⁸³.

El intento de establecer un derecho mundial sobre la base de la unidad del Cristianismo, como lo hicieron Vitoria o Suárez, fracasó en ambos casos porque la Comunidad mundial que presuponían estos autores sólo existió en sus teorías, y nunca *de facto*.

Sin embargo, la tensión orgánica que empuja hacia el establecimiento de una auténtica Comunidad mundial, esta tensión que se plasma en la creciente interdependencia de sus futuras células, los Estados, lleva, para evitar la anarquía internacional, a un crecimiento de «principios, costumbres, asunciones y precedentes»⁸⁴, con una autoridad creciente, paralela al aumento cualitativo y cuantitativo de las relaciones internacionales.

Para hacer más tolerables éstas, para establecer unas expectativas de conducta y aumentar la previsibilidad, y, por tanto, la racionalidad del sistema, va surgiendo una ley, bien producto del *fiat* de una *Potencia*, bien de un acuerdo, aunque casi siempre de la costumbre, el *custom law* del derecho interno.

Madariaga advierte, sin embargo, del peligro que comporta la traslación de conceptos del derecho interno al derecho internacional, dado que el equivalente de una ley imperativa en un derecho interno sería una norma dictada por una *Potencia* o un grupo de *Potencias* que no equivalen a una autoridad legitimada para ejercer una sanción. La validez del derecho internacional sería, pues, problemática, teniendo en cuenta además que, en caso de acuerdo, cabe la terminación o la infracción del mismo sin que ello comporte sanción.

La no existencia de una relación entre la ley ideal y ley imperativa es producto de la imperfección de la Comunidad internacional. Y la razón es la soberanía de los Estados. Estos la consideran absoluta, «ilimitada por cualquier norma»⁸⁵. Existe un claro desfase entre individuos y Estados, pues, contrariamente al caso de los primeros, no

⁸² *Ibid.*, p. 115.

⁸³ *Ibid.*, p. 116.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 117.

⁸⁵ MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, p. 78.

había ninguna ley moral que impidiese a los segundos destruir a sus semejantes.

Esta soberanía, que pertenece a los Estados «por sentido común»⁸⁶, es un compuesto complejo, con fuerzas psicológicas, morales y políticas y también jurídicas. La noción jurídica de soberanía, que es parte de este concepto global: «como resultado de la descomposición del Sacro Imperio Romano llegó a ser una de las tradiciones jurídicas más generalmente admitidas por los países europeos»⁸⁷, legitimando, por tanto, esta concepción que incluye varios componentes.

¿Cómo lograr limitar esta soberanía, y con ello favorecer la evolución hacia una comunidad integrada? No basta con dictar normas de derecho internacional, pues: «La limitación jurídica, y meramente jurídica de la soberanía no tiene más poder en sí misma que el que le aporten otras fuerzas morales y sociales en la comunidad en cuestión», pues «una ley sólo es eficiente... cuando está viva»⁸⁸.

Hasta el momento, Madariaga cree que las únicas fuerzas que han respaldado el derecho internacional son la fuerza de una Potencia o los intereses comunes que comportan un beneficio común en caso de acuerdo. Pero con el Pacto de la Sociedad de Naciones, la situación cambió sustancialmente.

No tanto por el articulado del Pacto (pues el mismo nombre de *League*, alianza, implica una asociación limitada de Estados), sino por otras consideraciones. En efecto, aunque toda asociación implica una restricción de la soberanía, formalmente en el Pacto tal limitación es, para el autor, mínima. Los artículos 4, 5, 7, párrafos 7 y 8; artículo 8,2, en especial los que establece la regla de unanimidad, garantizan casi absolutamente la soberanía de los miembros. Incluso el artículo 11, el centro mismo de la construcción de la Sociedad de las Naciones, deja al arbitrio de los Estados cumplir o no las recomendaciones del Consejo.

Son otros mecanismos los que van a minar la soberanía estatal, a pesar de que ésta es más invocada precisamente por los Estados débiles que necesitan consideraciones y defensas jurídicas por su carencia de fuerza real. En concreto, el espíritu del Pacto, y las frecuentes reuniones de la Asamblea, refuerzan lo que Madariaga llama el orgullo moral y al mismo tiempo la hipocresía colectiva, todo ello bajo la presión de la opinión pública.

⁸⁶ MADARIAGA, S.: «Unanimous...», *op. cit.*, p. 212.

⁸⁷ MADARIAGA, S.: «Theory...», *op. cit.*, p. 16.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 52.

A todo ello le concede un valor cuasi jurídico, y como ejemplo, señala que los dictámenes consultivos, que no tienen valor legal, tienen un valor moral casi igual al de una sentencia y que, por ello, se pusieron tantas dificultades por parte de Estados Unidos a aceptar la jurisdicción del TPJI si éste podía emitir dictámenes sobre materias de interés de Estados Unidos sin consentimiento de éste.

Por tanto, existe un proceso de «respaldo internacional» a las normas de derecho internacional en que la moral y el prestigio mundial juegan un papel fundamental, aunque difieren del Derecho. Las normas jurídicas son cumplidas por los Estados por razones extrajurídicas. Estas razones *no* son el Derecho, pero lo hacen posible.

Una última razón a la que alude Madariaga es la permanencia del Pacto, que en sus artículos 18 y 19 exige que los futuros tratados deban conformarse a éste. Por tanto, su espíritu cooperativo va a guiar la evolución futura del derecho internacional.

No obstante, el conjunto de normas que forma el derecho internacional —incluido el Pacto— no es aún el derecho mundial actual, pues este conjunto no se ajusta al derecho inherente a la comunidad internacional. En este sentido, el derecho internacional no existe, y lo que es más, para Madariaga es preferible que no exista, pues su mismo nombre, *inter-nacional*, implica la subsistencia de la soberanía de los Estados. Prefiere hablar de un derecho mundial, *ius gentium*, el derecho de la humanidad que conformará el derecho ideal y no necesitará coerción.

Como resumen, Madariaga critica al positivismo jurídico alemán, tan en boga en su época, tanto al que basa al derecho internacional en la autolimitación, como al que lo equipara al derecho estatal externo. Asimismo, al señalar que de todo acuerdo se puede librar el Estado sin sanción, ataca la doctrina de la voluntad colectiva.

En cambio, su insistencia en factores morales parece aproximarle a la teoría anglosajona de la *Comity*. El derecho internacional sería de carácter moral. No obstante, para nuestro autor la moral es uno de los elementos que hacen cumplir el derecho y no equivale al derecho internacional, existiendo otros elementos (hipocresía, prestigio, convivencia) que ayudan a respetarlo. Y además, Madariaga se opone a la visión del mundo como un Estado de naturaleza. El mundo es, para él, una comunidad imperfecta, que tiene una ley ideal. Con lo cual el escritor se aproximaría, en el fondo, a posiciones iusnaturalistas —en un iusnaturalismo que se basa en la moral del progreso y la

evolución técnica— de carácter muy peculiar, y un teleologismo basado en una voluntad abstracta, física⁸⁹, que lleva a la Comunidad Internacional organizada.

XI. CONCLUSIONES

En la obra internacionalista de Madariaga hay una amalgama de varios elementos de la ideología burguesa del xix. En primer lugar, un pragmatismo anglosajón, de tono darwinista, que implica la supervivencia de los más aptos, los más eficientes. Dado que el progreso equivale a adaptación es antiprogresivo anquilosarse en formas periclitadas de vida, demasiado especializadas para nuevas circunstancias: el riesgo es la extinción de la especie. Y los Estados, nuevos dinosaurios, excesivamente especializados, podían llevar si persisten en su nacionalismo a ultranza, a la destrucción de la humanidad. En última instancia, las condiciones sociales han sido creadas por los mismos hombres, en una acción recíproca entre unos y otras que se modifica constantemente. El resistirse a aceptar una interdependencia mundial que los mismos hombres han creado, puede destruirlos.

En segundo lugar, otro elemento positivista, esta vez de origen europeo, es la confianza en el mundo de la industria: Saint-Simon, Comte, Spencer. La tecnificación mundial es imparable, incoercible, y beneficia en forma automática a la humanidad.

Por último, el psicologismo de Veblen. Las instituciones, y entre ellas los Estados, son hábitos mentales—*Habits of thought*— que no se adoptan automáticamente a los cambios en la estructura económica, sino que se retrasan respecto a ellos, y entran en contradicción en alguna época. Si los *habits of thought* son útiles, pues han permitido el surgimiento de la solidaridad cohesionadora de la comunidad estatal, en 1930 son perjudiciales, pues son una rémora que impide adaptarse a un mundo cambiante.

Dadas estas fuentes, lo más válido que Madariaga aporta a la teoría de las relaciones internacionales es su insistente teoría de la integración, rechazando el Estado de naturaleza hobbesiana, y su corolario: el equilibrio de poder y la *Real-politik*, el interés nacional a ultranza. Asimismo observa que hay varias fuerzas en presencia, aparte de los Estados, y que estos últimos, incluidas las Grandes Potencias,

⁸⁹ Véase la crítica de SCHELER, M.: «El puesto del hombre en el cosmos», *Revista de Occidente*, 2.ª ed. Madrid, 1936, p. 92, a la concepción teleológica del Universo, de raíces claramente clásicas (Platón, Aristóteles).

no tienen —y tendrán cada vez menos— libertad absoluta para actuar. También, barruntando la importancia del *decision-making-process*, señala las divisiones del poder en el seno del Estado, y concibe al Gobierno, en casos no revolucionarios, como equilibrio entre fuerzas diferentes. Por último, y ello es fundamental, concibe al mundo como un sistema global interdependiente.

Es interesante observar cómo Madariaga —uno de los exponentes más puros del liberalismo— ha profetizado alguna de las corrientes del neo-liberalismo funcionalista de los años 60-70; en concreto, la noción de interdependencia es el eje de toda la construcción teórica de la Comisión Trilateral.

Sin embargo, obviamente, dada su época, y el estado de las doctrinas sobre las relaciones internacionales en aquel momento, tiene enormes limitaciones: un extraordinario desorden metodológico, un excesivo recurso al psicologismo para explicar las reacciones estatales, un funcionalismo muy poco elaborado, y un eurocentrismo —que incorpora a los Estados Unidos como epigono— demostrado por sus opiniones muy peyorativas sobre el resto de pueblos no europeos.

En resumen, Madariaga representa la autosatisfacción de la cultura burguesa occidental del siglo XIX, con la novedad de que ve y denuncia cómo ésta sufre una amenaza interna que puede destruirla: las querellas entre Estados. El temor a la decadencia de Occidente, profetizada por Spengler, le hace buscar soluciones prácticas, y para él sólo existe una solución: una Comunidad Internacional organizada.

